

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

3410 *Aprobación inicial el Reglamento de la Agrupación Local de Cambil y Arbuniel de Voluntarios de Protección Civil.*

Edicto

Don Miguel Ángel García Martos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cambil.

Hace saber:

Que por el Pleno Municipal, en su sesión ordinaria celebrada el 5 de julio de de 2016, se acordó por unanimidad de los nueve concejales presentes de los once que componen la Corporación municipal, aprobar inicialmente el Reglamento de la agrupación local de Cambil y Arbuniel de voluntarios de protección civil, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaria-Intervención de ese Ayuntamiento, para que en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Entendiéndose que si durante dicho plazo, no se presentaran ninguna, se entenderá aprobado de forma definitiva y se procederá a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cambil, a 15 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTOS.